



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº Expediente	582022079500
Título	ACONDICIONAMIENTO PARACAIDAS MILANO
Unidad proponente	7900-DPTO. DE PLATAFORMAS AÉREAS
Técnico proponente	ANGEL ALONSO MENENDEZ
Presupuesto base de licitación	Importe neto: 13.200,00 € Impuesto (IVA/IGIC) 2.772,00 € Presupuesto Total 15.972,00 €
Valor estimado	13.200,00 €
Sujeto a regulación armonizada	No
Procedimiento de adjudicación	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
Tramitación	ORDINARIA
Clase de contrato	SERVICIO
Lotes	No
Nº Lotes	
Multiplicidad de criterios de adjudicación	No

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del mantenimiento y la puesta a punto de dos paracaídas que en la actualidad tiene disponibles el proyecto Milano.

Cada aeronave Milano lleva integrado un paracaídas de emergencia, que permite recuperar el avión en caso de producirse un fallo grave que impidiese la continuación del vuelo.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Reacondicionamiento de dos paracaídas disponibles para UAS MILANO.

- Paracaídas en su bolsa de vacío y con bandas de suspensión
- Paracaídas, (sólo campana) pendiente de integración en bolsa y contenedor

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que no existe alternativa o sustituto razonable y que la ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato, todo ello basado en las razones expuestas a continuación, el contrato solo puede ser realizado por la empresa propuesta.



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA



A la vista de lo anterior, se propone que la adjudicación del contrato se lleve a cabo mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo establecido en el apartado 2º del artículo 168 a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

La empresa a la que se propone solicitar oferta es:
PARAFLY S.A. A78379047

PARAFLY es la empresa que ha diseñado, fabricado y da soporte técnico al Sistema de Recuperación del Proyecto Milano.

PARAFLY es la única empresa que puede realizar el mantenimiento y la puesta a punto de los dos paracaídas disponibles para el Proyecto Milano objeto del presente Expediente.

Por los motivos anteriormente expuestos no existe alternativa técnica válida para alcanzar el objeto del contrato.

La ausencia de competencia no es resultado de una reducción artificial de los parámetros de la contratación.

De acuerdo con los motivos expuestos en los apartados anteriores, se solicita el inicio del expediente de contratación.

TÉCNICO PROPONENTE

Vista la justificación del técnico proponente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este órgano de contratación resuelve ordenar el inicio del expediente de contratación.

Torrejón de Ardoz, en la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL
(P.D. Resolución 3D0/38215/2018 de 17 de julio)
LA SECRETARIA GENERAL